



CONCEJO MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

Resolución No 028 DE 2020  
(Febrero 24)

Versión: 02

**POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA RENOVACION DE LA AFILIACION A FENACON**

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 14, Numeral 4º, del Acuerdo 059 de 2006 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), Acuerdo 101 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

- Que Concejo Municipal de Barrancabermeja se halla afiliado a La Federación Nacional de Concejos "FENACON", mediante la resolución No 051 de 2006 del Concejo Municipal de Barrancabermeja y aceptado mediante Directiva 033 de 2006 expedida por FENACON.
- Que mediante carta de afiliación y portafolio de FENACON la renovación anual tiene un valor de \$ 7'000.000.00 para los Concejos Municipales de primera categoría.
- Que la Resolución No 115 expedida el 19 de Diciembre de 2019 liquidó el presupuesto de la vigencia 2020, y el cual asignó \$ 7'000.000.00 para la renovación de la afiliación de FENACON.
- Que mediante cuenta de cobro presentada por FENACON se liquidó la cuota de renovación anual de la afiliación por valor de \$7'000.000.00
- Que la Honorable Mesa Directiva

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Ordénese a la pagadora del Concejo Municipal de Barrancabermeja cancelar la renovación anual de la afiliación a FENACON, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7'000.000.00) MCTE.**

**ARTICULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

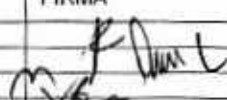


Expedido en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020)

  
**DARINEL VILLAMIZAR RUIZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA**  
Primer Vicepresidente

  
**JULIETA MARCELA RODRIGUEZ RINCON**  
Segundo Vicepresidente

  
**RODOLFO RIOS BELTRAN**  
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Nhora Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Revisó	Onise Lerma Guevara	Pagadora CMB	
	Yamid Buitrago	Contador Público CMB	
Aprobó	Sabex Mancera Rodriguez	Asesor Jurídico CMB	



**Bancolombia**  
 Grupo  
**Bancolombia**

Bogotá D.C., 04 de Febrero de 2020

Señores,  
**A QUIEN INTERESE**  
 Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON** identificado con N.º 800.234.694-8 a la fecha de expedición de esta certificación, posee con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha apertura	Estado (Activo - Al día)
Cuenta de Ahorros	690-623449-54	2010/09/09	A ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2823377 de Bogotá o en nuestra sucursal 690 Hotel Tequendama ubicada en la carrera 10 número 27-17.

Atentamente,



**TATIANA PAOLA GIRALDO BERNAL**  
 Asesor Integral II  
 Sucursal Hotel Tequendama  
 Teléfono 2823377

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

INFORMACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

## RESOLUCIÓN No. 051 de 2006 (16 Junio)

"POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SE VINCULA A LA FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON SUSCRIBIENDO DE ESTA MANERA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LOS DEMAS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94 y,

### C O N S I D E R A N D O :

- Que el 1,2,3 de octubre de 1993 se creo por Convenio Interinstitucional de los Concejos Municipales y Distritales del País, la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS** abierto a la vinculación de todos los Concejos Municipales y Distritales de Colombia.
- Que el VI Congreso Nacional de **FENACON** decidió que la vinculación de los Concejos puede hacerse por Acuerdo Municipal o por Resolución de la Mesa Directiva del respectivo Concejo.
- Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja debe vincularse con otros Concejos para traer beneficios legislativos al Municipio y buscar economía de escala para la corporación y la Administración en la adquisición de bienes y servicios.
- Que **FENACON** presta a los Concejos y Concejales servicios tales como la representación e interlocución publica en nombre de todos los Concejales del país y adicionalmente otros como capacitación, asesoría jurídica, consecución de bienes y servicios privados, etc.

### R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°:** Afiliarse a la Federación Nacional de Concejos Municipales en las condiciones previstas en sus estatutos..
- ARTICULO 2°:** Suscribir el Convenio Interinstitucional con los demás Concejos Municipales del país para constituir la Federación Nacional de Concejos.
- ARTICULO 3°:** Crear en el presupuesto del Municipio de Barrancabermeja en la sección correspondiente al Concejo un rubro denominado "Cuota de

968



CONCEJO MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

## RESOLUCIÓN No. 051 de 2006 (16 Junio)


Afiliación y Sosténimiento FENACON<sup>®</sup>, por un valor de \$3.000.000 para el año de 2006-2007.

**ARTICULO 4°:** Notificar esta Resolución a la Dirección Ejecutiva de FENACON para ser incluida en los registros de la Federación como Miembro con derechos y deberes plenos de acuerdo a sus estatutos.

**ARTICULO 5°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación .

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil seis (2006).

  
**OSCAR IVAN VASQUEZ AFANADOR**  
Presidente

  
**NADIM S. SAAD RODRIGUEZ**  
1º. Vicepresidente



**LUIS EDUARDO VILLAQUIRAN EUGENIO**  
2º Vicepresidente



**OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ**  
Secretario General

Omaira Diaz

867



CONCEJO MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

**FENACÓN**

Federación Nacional de Concejos  
Nº 861214294-3

**CORRESPONDENCIA**

Radicado No. \_\_\_\_\_

Fecha: 22 JUN 2006

## RESOLUCIÓN No. 051 de 2006 (16 Junio)

"POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SE VINCULA A LA FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACÓN SUSCRIBIENDO DE ESTA MANERA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LOS DEMAS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y

conforme a la Ley 136/94 y,

### C O N S I D E R A N D O :

- Que el 1º de octubre de 1993 se crea por Convenio Interinstitucional de los Concejos Municipales y Distritales del País, la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS** abierto a la vinculación de todos los Concejos Municipales y Distritales de Colombia.
- Que el VI Congreso Nacional de **FENACÓN** decidió que la vinculación de los Concejos pueda hacerse por Acuerdo Municipal o por Resolución de la Mesa Directiva del respectivo Concejo.
- Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja debe vincularse con otros Concejos para traer beneficios legislativos al Municipio y buscar economía de escala para la corporación y la Administración en la adquisición de bienes y servicios.
- Que **FENACÓN** presta a los Concejos y Concejales servicios tales como la representación e interlocución pública en nombre de todos los Concejales del país y adicionalmente otros como capacitación, asesoría jurídica, consecución de bienes y servicios privados, etc.

### R E S U E L V E

- ARTICULO 1º:** Afiliarse a la Federación Nacional de Concejos Municipales en las condiciones previstas en sus estatutos.
- ARTICULO 2º:** Suscribir el Convenio Interinstitucional con los demás Concejos Municipales del país para constituir la Federación Nacional de Concejos.
- ARTICULO 3º:** Crear en el presupuesto del Municipio de Barrancabermeja en la sección correspondiente al Concejo un rubro denominado "Cuota de



*Federación Nacional de Concejos*  
**FENACON**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
NIT: 800.234.694-8  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 401 JULIO 11 DE 1994  
Autorización Numeración de Facturación No. 13028008194574  
de 2018/02/16 Num. Habilitada del 12501 al 14000

FACTURA DE VENTA No. 13276

RADICACIÓN	DÍA	MES	AÑO

**CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABEMEJA – SANTANDER**

DEBE A:  
FEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS FENACON

POR CONCEPTO DE:	VALOR
<p>POR CONCEPTO DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO VIGENCIA 2020 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABEMEJA - SANTANDER DEBE A LA FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON</p> <p>FENACON SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE CUANDO LA CONSIGNACION SE REALICE ENVIAR COPIA DE LA MISMA A NUESTRAS OFICINAS VIA FAX PARA HACER EL RESPECTIVO AJUSTE CONTABLE</p> <p><b>CUENTA DE AHORROS No 69062344954 DEL BANCO BANCOLOMBIA</b></p> <p>DEDUCCIONES; FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOMOS ENTIDAD DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SEGUN EL ARTICULO 29 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO</p> <p>OTROS: AUTORIZARSE PARA SER CONSIGNADO A NOMBRE DE FEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS - FENACON, EN LAS SIGUIENTES CUENTAS: <b>CUENTA DE AHORROS No 69062344954 DEL BANCO BANCOLOMBIA</b></p>	<p>\$ 7.000.000</p>
SALDO A PAGAR \$	\$ 7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS .

FIRMA DEL ACREEDOR

C.C. o NIT.: 900893036-0

RECIBÍ:

### CÉDULA DE CIUDADANÍA





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2020, a las 10:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93406858
Código de Verificación	93406858200203103443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-111

Página 1 de 1







CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2020, a las 10:36:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002346948
Código de Verificación	8002346948200203103621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 141331398**



WEB  
10:40:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON identificado(a) con NIT número 8002346948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GÓNZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14376136092



(415)770721249984(8020) 000001437613609 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 4 6 9 4 - 8  
 6. DV: 8  
 12. Dirección seccional Ingresos de Renta: (3 2)  
 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza:  2  
 63. Formas asociativas:   
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y concenializadas:   
 65. Fondos:   
 66. Cooperativas:   
 67. Sociedades y organizaciones extrajeras:   
 68. Sin personería jurídica:   
 69. Otras organizaciones no clasificadas:  1 5  
 70. Interpúlico:  2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0, 8	0, 4	82. Nacional: <input type="checkbox"/> 0 %
72. Número:	2, 4, 1, 1	0, 0, 0, 7	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	1 9 9 7 0 6 0 5	2 0 0 4 1 0 0 2	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0, 3	0, 3	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 6 1 7	2 0 0 6 0 4 0 5	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil:	S, 0, 0, 0, 4, 8, 9, 9	S, 0, 0, 0, 4, 8, 9, 9	
78. Departamento:	1, 1	1, 1	
79. Ciudad/Municipio:	0, 0, 1	0, 0, 1	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 7 0 6 0 5		
81. Hasta:			

Entidad de vigilancia y control

85. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía  1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica:   
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: \_\_\_\_\_  
 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: \_\_\_\_\_  
 96. DV: \_\_\_\_\_  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: \_\_\_\_\_  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: \_\_\_\_\_  
 171. País:   
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:   
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: \_\_\_\_\_

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14376136092



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 4 6 9 4

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Renta

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 1 2 1 8		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 9 3 4 0 6 8 5 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido POLO	105. Segundo apellido DEVIA	106. Primer nombre EDGAR	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14376136092



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 4 6 9 4 -

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

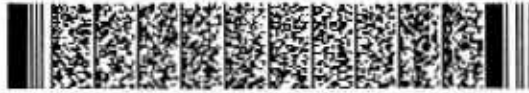
3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 5 8 8 6 5 7 9	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre RUSBEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 0 0 6	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 0 0 8 7 4 0 2	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESTRADA	116. Segundo apellido CHICA	117. Primer nombre FABIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 1 1 2	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 7 5 9 0 6 2 4	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CRUZ	116. Segundo apellido MATUS	117. Primer nombre NASSER	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 0 1 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 0 3 7 3 6 6 9	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALVARADO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre NASEINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 1 1 2	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 2 6 7 4 4 0 7	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HUN	116. Segundo apellido BADILLO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 0 1 1	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14376136092



(4157707212489984(8020) 0000014376136092

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 4 6 9 4 - 8

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Régimen

3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 8 3 5 8 5 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional: 2 6 5 7 2
	128. Primer apellido MACIAS	129. Segundo apellido ESPARZA	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres IGNACIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 3 0 1			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200053653A126

14 DE ENERO DE 2020 HORA 10:26:32

0120005365

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECORDAR QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON  
INSCRIPCION NO: 89004899 DEL 17 DE JUNIO DE 1997  
N.I.T. : 800234694-8  
TIPO ENTIDAD : DEMOCRATICAS, PARTICIPATIVAS, CIVICAS Y COMUNITARIAS  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 9 DE ABRIL DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019  
ACTIVO TOTAL : 21,972,000  
PATRIMONIO : 9,872,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 27 - 52 OF 202  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FENACONJURIDICO@GMAIL.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 27 - 52 OF 202  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : FENACONJURIDICO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0002411 DEL 5 DE JUNIO DE 1997 (OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00006211 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION COLOMBIANA DE CONCEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES "FENACOM".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 22 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013389 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU

Constanza del Diligenciamiento de Puentes Trujillo



NOMBRE DE: FEDERACION COLOMBIANA DE CONCEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES "FENACOM" POR EL DE: FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y SU SIGLA SERA FENACON.

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00047424 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y SU SIGLA SERA FENACON POR EL DE: FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 401 EL 11 DE JULIO DE 1984, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DEL ACTA NO. 4 DEL CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CONCEJALES DEL 22 DE FEBRERO DE 1.998, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.998 BAJO EL NUMERO 13389 DEL LIBRO I, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FEDERACION COLOMBIANA DE CONCEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES FENA POR EL DE: FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y SU SIGLA SERA FENACON.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000004	1998/02/22	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1998/04/27	00013389
0000006	2001/09/29	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2002/03/06	00047424
0000007	2004/10/02	CONGRESO NACIONAL	2006/04/05	00096765

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: CONSTITUYE LOS FINES DE LA FEDERACION: A.- VELAR POR EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA MUNICIPAL, LA ORDENACION Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y POR EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO LOCAL EN TODOS SUS ASPECTOS. B.- IMPULSAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION POLITICA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL, PROCURANDO SU DESARROLLO COORDINADO Y COHERENTE Y ASESORAR OPORTUNAMENTE A LOS CONCEJOS EN LA EXPEDICION DE LAS MEDIDAS PERTINENTES. C.- PRESENTAR PROYECTOS DE LEY O DE REFORMA CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LA INICIATIVA LEGISLATIVA, CONSAGRADA EN LA CONSTITUCION NACIONAL. D. PROMOVER ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, ANTE LA RAMA LEGISLATIVA Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LAS REFORMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE QUE LAS NORMAS APLICABLES AUSPICIE Y RESPALDEN EL DESARROLLO MUNICIPAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. E. FOMENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DISTRITALES Y MUNICIPALES DE LOS CONCEJOS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y DEMAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O TERRITORIALES QUE SE CREEN AL IGUAL ANTE PERSONAS O ENTIDADES QUE SE CREEN. AL IGUAL ANTE PERSONAS O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO. F.- IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LOS DISTRITOS O MUNICIPIOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO LOCAL, Y PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS ENTES LOCALES. G. VELAR PORQUE EL DISEÑO Y

ELABORACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INTEGRALES DE DESARROLLO DE LOS NIVELES REGIONAL Y NACIONAL SE ENMARQUEN DENTRO DE LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES. H. TRABAJAR POR LA INTEGRACION Y COORDINACION DE TODAS AQUELLAS INSTANCIAS INTERESADAS EN EL PATROCINIO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DISTRITAL O MUNICIPAL. I. REPRESENTAR A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PAIS EN LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES EN LOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES DEBA TENER ASIEN TO. J. SER ORGANISMO CONSULTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y DE LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS QUE LO REQUIERAN. K.- INCENTIVAR LA PARTICIPACION POPULAR Y CIUDADANA A TRAVES DE LOS DIFERENTES MECANISMOS CONSTITUCIONALES COMO SON: EL VOTO PROGRAMATICO, EL PLESCICITO, EL REFRENDADO, LA CONSULTA POPULAR, EL CABILDO ABIERTO, LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y LA REVOCATORIA DEL MANDATO. L. MANTENER PERMANENTE ACTUALIZACION A LOS DISTRITOS Y CONSEJOS EN LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SURJAN. M. DESARROLLAR ALIANZAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA DESCENTRALIZACION EN COLOMBIA MEDIANTE LA UTILIZACION Y DESARROLLO DE MEDIOS DE FORMACION Y COMUNICACION QUE INVOLUCREN ENTRE OTROS ACTORES A LOS CONCEJOS Y LOS CONCEJALES AFILIADOS A LA FEDERACION. N. CONSTITUIR Y DESARROLLAR UN PAQUETE DE SERVICIOS QUE PARTA DEL ANALISIS DIFERENCIADO DE LAS NECESIDADES DE LOS CONCEJOS Y LOS CONCEJALES DEL PAIS, ESTABLECIENDO TARIFFAS QUE PROMUEVAN LA AFILIACION A LA FEDERACION Y PROPENDA POR DISMINUIR LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS CONSEJOS DE LOS MUNICIPIOS SEGUN SU CLASIFICACION SOCIOECONOMICA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* ORGAN O DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITE EJECUTIVO	
VERGARA PEREZ SAIRA BERNARDA	C.C. 000000023049799
COMITE EJECUTIVO	
GONZALEZ VEGA WILSON GABRIEL	C.C. 000000091250286
COMITE EJECUTIVO	

VALLEJO SALAZAR MILTON EDUARDO	C.C. 000000097471923
COMITE EJECUTIVO	
CORTES DE ORTEGA MARTHA CECILIA	C.C. 000000040760905
COMITE EJECUTIVO	
SIN IDENTIFICACION	*****
COMITE EJECUTIVO	
ANDRADE PALACIO OSCAR JOSE	C.C. 000000085445319
COMITE EJECUTIVO	
SIN IDENTIFICACION	*****
COMITE EJECUTIVO	
MARRERA BLANCO PELIX NABUN	C.C. 000000005420259
COMITE EJECUTIVO	
CRUZ MATOS NASSER ANTONIO	C.C. 000000017590824
COMITE EJECUTIVO	
SIN IDENTIFICACION	*****
COMITE EJECUTIVO	
BALANTA SEGURA PEBDLO	C.C. 000000076339086

CERTIFICA:

\*\* ORGAN DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
ROJAS PEREZ JUAN ALBERTO	C.C. 000000015458975
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
HENAO CIRC HERNANDO	C.C. 0000000800570421
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
LOPEZ ARIAS ANA DWILLIAN	C.C. 000000060398818
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
CUJINO PELAEZ DAVID JESUS	C.C. 000000072195205
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
ARGOTE MUÑOZ ALVARO JOSE	C.C. 000000005338902
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
GOMEZ CASTRO ALONSO RAFAEL	C.C. 000000007225706
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
CARDONA LOPEZ LUZ MARINA	C.C. 000000024619744
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
RAMIREZ GIRALDO GUSTAVO	C.C. 000000004595549
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
CORTES DE ORTEGA MARTHA CECILIA	C.C. 000000040760905
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
CORDOBA JOSE NOLMAN	C.C. 000000010549270
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
RIVERA AGREDO NINY YOJANA	C.C. 000000034317806
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
VELASCO RUEIEL LIS	C.C. 000000079299683
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
VARGAS SUAREZ DAVIANYS LISBETH	C.C. 000000049669886
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
CHINCHILLA ARIAS YAMILLE	C.C. 000001062904502
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
VILLAZON ROMERO ESMERALDA	C.C. 000000032678646
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
GUTIERREZ GARRIDO SHIRLEY SUREMY	C.C. 000000052533194
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
GOMEZ REYES WALTER HERNAN	C.C. 000000078713544
MIEMBRO JUNTA NACIONAL	
RODRIGUEZ LUZ MARINA	C.C. 000000020381283

MIEMBRO JUNTA NACIONAL MORALES SANDRA	C.C. 000000058684286
MIEMBRO JUNTA NACIONAL MALDONADO FENRIS FREILE	C.C. 000000084028525
MIEMBRO JUNTA NACIONAL SAIAS JIMENEZ BARINIA MERCEDEZ	C.C. 000000056096938
MIEMBRO JUNTA NACIONAL SRIAS CAMPUERNO JOSE ALFONSO	C.C. 000000005156118
MIEMBRO JUNTA NACIONAL LEAL RUBIANO JAIME	C.C. 000000012228620
MIEMBRO JUNTA NACIONAL ANDRADE PALACIO OSCAR JOSE	C.C. 000000065445310
MIEMBRO JUNTA NACIONAL ERAZO CARLOS EFRAIN	C.C. 000000087571497
MIEMBRO JUNTA NACIONAL PEÑARANDA TORRES RAMONA DELIA	C.C. 000000027837707
MIEMBRO JUNTA NACIONAL ARAQUE BECERRA JORGE ENRIQUE	C.C. 000000013353187
MIEMBRO JUNTA NACIONAL FANTOJA BUITRON CLEMENCIA	C.C. 000000051606029
MIEMBRO JUNTA NACIONAL CAICEDO ANTONIO	C.C. 000000086004929
MIEMBRO JUNTA NACIONAL ARCINIEGAS ELIZABETH	C.C. 000000069005266
MIEMBRO JUNTA NACIONAL OSPINA GARCIA MARY LUZ	C.C. 000000041945502
MIEMBRO JUNTA NACIONAL RANKIN BENT WELLINGTON	C.C. 000000018005240
MIEMBRO JUNTA NACIONAL AGREDO CARMEN LUCIA	C.C. 000000091250286
MIEMBRO JUNTA NACIONAL VERGARA PEREZ SAIRA BERNARDA	C.C. 000000023049799
MIEMBRO JUNTA NACIONAL DIAZ MORALES CARLOS JULIO	C.C. 000000093336872
MIEMBRO JUNTA NACIONAL MONKEYS VELES GIOVANNY	C.C. 000000016272879
MIEMBRO JUNTA NACIONAL BOLANOS ARCAES RAUL	C.C. 000000094537643
MIEMBRO JUNTA NACIONAL SARBLA MONDRAGON ALEXANDRA	C.C. 000000029188283

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FEDERACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO  
QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : POLO DEYIA EDGAR ALBERTO  
C.C.000000097406858

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERAN FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA FEDERACION Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO, PARA LO CUAL ES PROMOTOR DE LA INICIATIVA DEL GASTO. B. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETIVO SEA CUMPLIR LOS FINES DE LA FEDERACION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, CONTANDO CON LAS AUTORIZACIONES QUE FUEREN DEL CASO. (SIC) E. PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA AÑO, CON LA FIRMA DEL TESORERO, AL IGUAL QUE, EL BALANCE GENERAL. F. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FEDERACION QUE COMPONGAN LA ESTRUCTURA APROBADA POR EL (SIC) JUNTA DIRECTIVA, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. G. DISEÑAR EJECUTAR, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION DE LA FEDERACION PARA EL DESARROLLO DE LAS DECISIONES QUE HAGAN EL CONGRESO NACIONAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. H. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LOS ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO EVALUACION QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA RETROALIMENTACION PERMANENTE DE LOS PROGRAMAS DE LA FEDERACION. I. PROMOVER EJERCICIOS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE DEFINAN METAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LA FEDERACION Y ENCABEZAR Y DIRIGIR LA IMPLEMENTACION DE LAS AREAS ESTRATEGICAS QUE ALTI RESULTEN A EXCEPCION DEL AREA DE REPRESENTACION POLITICA QUE LE CORRESPONDE ENCABEZAR A LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA NACIONAL DEBERA: DEFINIR LOS PLANES Y PROGRAMA DE LA FEDERACION CON BASE EN LAS POLITICAS FIJADAS POR EL CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES Y LAS PROPOSTAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO. APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EL BALANCE GENERAL DE LA FEDERACION, PRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. EL COMITE EJECUTIVO DEBERA: DETERMINAR AL PLANTA DE PERSONAL Y SU REMUNERACION, ASI COMO LA ASIGNACION ECONOMICA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, TESORERO, Y REVISOR FISCAL. TAMBIEN DEBERA CONOCER Y DECIDIR SOBRE LAS RENUNCIAS O LICENCIAS, FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y ELEGIR SU REEMPLAZO MIENTRAS SE REUNE LA JUNTA NACIONAL Y NOMBRAR EL TESORERO DE LA FEDERACION PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS DE PROPUESTA QUE LE HAGA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y DECIDIR EN SU OPORTUNIDAD, SU REMOCION O REELECCION.

CERTIFICA:

\*\* ORGANO FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MACIAS ESPARZA LUIS IGNACIO	C.C. 000000013836853

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009, BAJO EL NO. 154996 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LUIS IGNACIO MEDRANO PARRA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1200053653A126

14 DE FEBRERO DE 2024 HORA 10:26:22

0120005365

PAGINA: 4 DE 4

ESTATUTOS. (DECRETO 2180 DE 1995 Y DECRETO 477 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEHAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILIS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,100


PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1993.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Pardo A.*

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 115 DE 2019 (Diciembre 19 de 2019 )</b>	<b>Versión: 02</b>

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL** en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
- Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2020, se aprobó mediante Acuerdo N°.015 del 23 de Noviembre 2019 sancionado 29 de diciembre 2019.
- Que el Acuerdo N°.015 del 2019 sancionado 29 de diciembre de 2019, asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja de \$ **5,014,338,276.27** para la vigencia 2020.
- Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Municipal.
- La honorable mesa directiva ,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el presupuesto de Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia del año 2020 empezará a regir el 1 de enero de 2020.



**ARTICULO SEGUNDO:** Abrir crédito contra el presupuesto del Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de Cinco Mil Catorce Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Setenta Y Seis Pesos Con Veintisiete Centavos M/Cte (\$ 5,014,338,276.27), para atender los gastos y pagos de la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, que se presenta en el siguiente cuadro de gastos anexo.

NUMERALES	DETALLE RUBRO	VALORES
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,014,338,276.27</b>
<b>0301</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>4,229,336,911.71</b>
<b>030101</b>	<b>SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA</b>	<b>724,883,828.68</b>
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	451,357,786.67
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	13,387,330.00
03010103	VACACIONES	10,731,693.00
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	37,981,310.00
03010105	PRIMA DE VACACIONES	19,079,328.00
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	18,619,750.00
03010108	BONIFICACION POR RECREACION	2,366,093.00
03010110	INDEMNIZACION POR VACACIONES	18,160,250.00
03010113	DOTACION DE PERSONAL	-
03010114	CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	83,259,118.00
03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	100,000.00
03010116	PACTOS LABORALES	69,841,170.01
<b>030102</b>	<b>SERV. PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>3,274,399,562.03</b>
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,402,950,403.00
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	965,396,930.00
03010203	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	888,052,228.03
03010204	GASTO PARA ADELANTAR PROCESOS DE MERITO PARA PROVEER EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	10,500,000.00
03010206	APRENDICES SENA	1.00
03010207	GASTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7,500,000.00
<b>030103</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA</b>	<b>230,053,521.00</b>
<b>03010301</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>183,696,121.00</b>
0301030101	APORTES PARA SALUD	43,782,000.00
0301030102	APORTES PARA PENSION	61,809,900.00
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	5,150,800.00
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	72,953,421.00
<b>03010302</b>	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>46,357,400.00</b>
0301030201	SENA	2,575,400.00
0301030202	ICBF	15,452,500.00
0301030203	ESAP	2,575,400.00
0301030204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	20,603,300.00
0301030205	INSTITUTO TECNICOS	5,150,800.00
<b>0302</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>785,001,364.56</b>
<b>030201</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>146,024,690.08</b>
03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	60,000,000.00
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,024,690.08
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
<b>030202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>638,976,674.48</b>
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	52,668,177.60
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,620,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	26,000,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00
03020206	SEGUROS	35,000,000.00
03020207	ENERGIA	2,500,000.00
03020208	TELECOMUNICACIONES	12,000,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	100,000.00
03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	151,000,000.00

03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45,000,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,510,012.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	24,578,482.88
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	7,000,000.00
03020223	CONVENIOS Y/O FORTALECIMIENTO	200,000,000.00
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	1,000,000.00

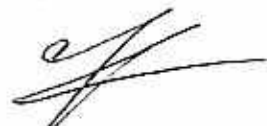
**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Enero del 2020 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Expedida en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO GONZALEZ CAMPERO**  
Presidente Concejo Municipal



**JASER CRUZ GAMBINDO**  
Primer Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Zulma María Ramos Sanabria	Profesional Universitario	
Revisó	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable CMB	
Revisó	Ange vanessa Soto Arango	Asesor Jurídico CMB	

**DIRECTIVA No. 033 DE 2006****POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONCEJO MUNICIPAL  
COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE  
CONCEJOS – FENACON –**

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Concejos **FENACON** en uso exclusivo de sus funciones estatutarias y:

**CONSIDERANDO**

- A. Qué Es Deber Del Director Ejecutivo Certificar La Vinculación De Los Honorables Concejos Municipales a La Federación.
- B. Que Este Reconocimiento Se Hará A Través De Directivas.
- C. Por Lo Anterior El Director De La Federación Nacional De Concejos.

**RECONOCE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Como miembro activo de la Federación Nacional de Concejos, al Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja - Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja - Santander, se vincula a la Federación Nacional de Concejos por medio de Resolución No.051 de Junio 16 de 2006.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bogotá, D. C., a los veintidos (22) días del mes de Junio de 2006.

**OSCAR ANDRÉS NÚÑEZ PARRA**

Director Ejecutivo